

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de marzo de 2001

por la que se autoriza a algunos laboratorios a controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos

[notificada con el número C(2001) 951]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/296/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 2000/258/CE del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se designa un instituto específico, responsable de fijar los criterios necesarios para la normalización de las pruebas serológicas de control de la eficacia de las vacunas antirrábicas ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 92/65/CEE del Consejo ⁽²⁾, establece un sistema alternativo a la cuarentena para la introducción de determinados carnívoros domésticos en el territorio de algunos Estados miembros declarados libres de rabia. Con arreglo a este sistema, el control de la eficacia de la vacunación de estos animales se lleva a cabo mediante una valoración de anticuerpos.
- (2) Mediante la Decisión 2000/258/CE, el laboratorio de la Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments (AFSSA) de Nancy, Francia, fue designado como el instituto responsable de fijar los criterios necesarios para la normalización de las pruebas serológicas de control de la eficacia de la vacunación contra la rabia.
- (3) Se ha establecido un método de ensayo de aptitud para la valoración de anticuerpos de la rabia en los carnívoros domésticos vacunados, en el contexto de las medidas alternativas a la cuarentena.
- (4) El laboratorio de la AFSSA de Nancy deberá utilizar el método de ensayo de aptitud establecido para evaluar los laboratorios con vistas a su autorización para efectuar pruebas serológicas en determinados carnívoros vacunados contra la rabia.

- (5) Varios Estados miembros han presentado solicitudes de autorización de laboratorios para efectuar análisis del control de la eficacia de la vacuna contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.
- (6) El laboratorio de la AFSSA de Nancy ha evaluado las solicitudes recibidas de los Estados miembros y ha enviado los resultados de esta evaluación a la Comisión.
- (7) La Comisión, basándose en los resultados de la evaluación, puede elaborar una lista de los laboratorios autorizados para realizar evaluaciones serológicas en carnívoros vacunados contra la rabia.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo se enumeran los laboratorios presentados por los Estados miembros y autorizados para efectuar análisis del control de la eficacia de la vacuna contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 79 de 30.3.2000, p. 40.

⁽²⁾ DO L 268 de 14.9.1992, p. 54.

ANEXO

NOMBRE DE LOS LABORATORIOS

Bélgica

Institut Pasteur de Bruxelles
Rue Engeland 642
B-1180 Bruxelles

Dinamarca

Danish Veterinary Institute for Virus Research
Lindholm
DK-4771 Kalvehave

Alemania

- 1) Institut für Virologie, Fachbereich Veterinärmedizin, Justus-Liebig-Universität Giessen
Frankfurter Straße 107
D-35392 Giessen
- 2) Eurovir Hygiene-Institut
Dr. Thraenhardt
Biotechnologiepark
D-14943 Luchenwalde
- 3) Landesuntersuchungsamt für das Gesundheitswesen Südbayern
Veterinärstraße 2
D-85764 Oberschleißheim

Grecia

Center of Athens Veterinary Institutions Virus Department
25, Neapoleos Str
GR-153 10 Ag. Paraskevi, Athens

España

Laboratorio Central de Veterinaria de Santa Fe
Camino del Jau, s/n
E-18320 Santa Fe (Granada)

Francia

- 1) AFSSA Nancy
Domaine de Pixérécourt
BP 9
F-54220 Malzeville
- 2) Laboratoire vétérinaire départemental de la Haute Garonne
78 rue Boudou
F-31140 Launaguet
- 3) Laboratoire départemental de la Sarthe
128 rue de Beaugé
F-72018 Le Mans Cedex 2

Italia

- 1) Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie
Via Romea 14/A
I-35020 Legnaro (PD)
- 2) Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise
Via Campio Boario
I-64100 Teramo

Austria

Bundesanstalt für Veterinärmedizinische Untersuchung Mödling
Robert-Koch-Gasse 17
A-2340 Mödling

Finlandia

National Veterinary and Food Research Institute
PL 368 (Hämeentie 57)
FIN-00231 Helsinki

Suecia

National Veterinary Institute
BMC, Box 585
S-751 23 Uppsala

Reino Unido

Veterinary Laboratories Agency
Virology Department
Woodaan Lane, New Haw, Addelstone
Surrey, KT15 3NB
United Kingdom
